EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que PABLO JAVIER BASTIDAS SOLANO, identificada(o) con cédula de ciudadanía No. 76331100, aporta certificado de Bachiller Académico en EL REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS y Titulo como Profesional como INGENIERO AGROINDUSTRIAL, expedido por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. MATRICULA PROFESIONAL N° 19261142056CAU

Aporta experiencia laboral:

SENA con los siguientes contratos:
286 del 27 de junio de 2005 por 4 meses y 20 días.
10066 del 20 de enero de 2006 por 7 meses 11 días
10582 del 28 de diciembre de 2006 por 3 meses 3 días
10051 del 26 de febrero de 2007 por 6 meses

10102 del 12 de febrero de 2008 por 7 meses 18 días
10092 del 27 de enero de 2009 por 10 meses 25 días.
10038 del 18 de enero de 2010 por 11 meses.
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA con contrato N°1.110-12.14-1023 desde el 22 de abril de 2021 hasta el 31 de JUNIO DE 2021.

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que es idóneo y por lo tanto su experiencia le acredita para prestar sus servicios en el Departamento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, ENERO (11) de 2022.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó y elaboró: Luisa Fernanda Prado Jiménez- Profesional Universitaria
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Prado Jiménez- Profesional Universitaria